

Acta N° 157 - Comisión Especial - Jurado de Enjuiciamiento.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 11 días del mes de febrero de 2026, siendo las 11.00 hs se reúne la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento prevista en el art 18 de la Ley 2698, presidida por la Sra. Presidenta de la Comisión Especial, Sra. Vocal Dra. **MARIA SOLDEDAD GENNARI**, e integrada por el Diputado **HÉCTOR ERNESTO NOVOA** y la Dra. **CRISTINA CARINA MASET** - en modo virtual -, con la intervención del señor Secretario de Superintendencia, Dr. **Manuel José Fuertes**.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pone a consideración de la Comisión el siguiente expediente: **"SPERONI LUCIANO S/ JURADO DE ENJUICIAMIENTO", Expte N° 80 Año 2025.**

VISTO Y CONSIDERANDO: **I.** Que esta primera reunión de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento tiene por objeto tener por conformado el presente órgano a los efectos de analizar y declarar la admisibilidad y procedencia de la denuncia presentada y ratificada por la Sra. Alexandra Jaqueline Sabio, DNI. 36.150.959, con el patrocinio letrado de la Dra. Sara Carina Barni, en los términos del artículo 229 de la Constitución de la Provincia del Neuquén-, contra el Sr. Magistrado Dr. Luciano Speroni a quien atribuye "*...mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, desvío de poder, abuso de autoridad, violencia institucional y falta de perspectiva de género y niñez...*". (cfr. fs. 23/26).

II. Que, asimismo, resulta necesario designar su Secretario/a de actuación, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 1565.

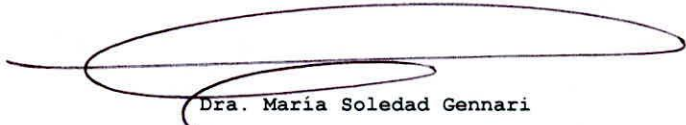
III. Que, en función de la presentación efectuada por la denunciante resulta necesario contar con las actuaciones relacionadas a los hechos descriptos en la presentación, por lo que corresponderá requerir tales documentos a los organismos intervinientes -por correo electrónico- su remisión en soporte digital.

IV. Que cumplido ello, corresponde disponer la extracción de copias de la totalidad de las actuaciones recabadas, y su

entrega -en papel y soporte informático- a cada uno de los miembros que integran la presente Comisión Especial.

V. Por lo expuesto, y luego de un intercambio de opiniones, **SE RESUELVE:** 1º) Tener por conformado dicho órgano colegiado para su conocimiento y actuación en los presentes autos. 2º) Requerir por correo electrónico a la Oficina Judicial de Familia las actuaciones relacionadas a los hechos descritos en la denuncia presentada por la Sra. Alexandra Jaqueline Sabio. 3º) Designar como Secretario de Actuación al Dr. Manuel José Fuertes. 4º) Disponer la extracción de las copias de los presentes autos y proceder a su entrega a los miembros integrantes de la Comisión para su estudio. 5º) Cumplido ello, fijar nueva reunión de la Comisión Especial. 6º) Hágase saber la denuncia efectuada y la presente acta al denunciado, notifíquese y cúmplase.

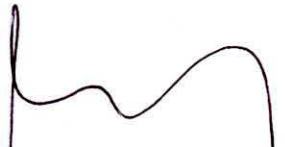
Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura, firman los integrantes de la Comisión, por ante mí, de lo que doy fe.



Dra. María Soledad Gennari

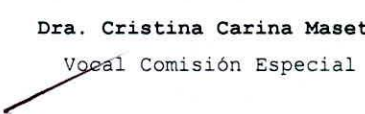
Presidenta

De la Comisión Especial



Diputado Héctor Ernesto Novoa

Vocal Comisión Especial



Dra. Cristina Carina Maset

Vocal Comisión Especial



Dr. Manuel José Fuertes

Secretario de la Comisión Especial